

DECRETO 165 DE 2019

(febrero 8)

D.O. 50.861, febrero 8 de 2019

por el cual se hace una vinculación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de acuerdo con el Decreto número 1083 de 2015, Decretos Leyes 663 de 1993 y 274 de 2000.

DECRETA:

Artículo 1°. Vincúlase mediante nombramiento a la doctora María del Pilar Lozano Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía número 39774858 de Bogotá, D. C., al cargo de Agregado Comercial con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Perú.

Artículo 2°. Todas las erogaciones, gastos, compensaciones y reconocimientos que ocasione el cumplimiento del presente decreto y los pagos laborales, incluidas las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social a que tenga derecho la doctora María del Pilar Lozano Ramírez, se pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – Procolombia antes Proexport Colombia.

Artículo 3°. Comunicar, a la doctora María del Pilar Lozano Ramírez, el contenido del presente decreto, a través de la Secretaría General de Procolombia.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de febrero de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Carlos Holmes Trujillo García.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.